



COVES

COMISIÓN DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA

Dirección de Administración y Finanzas

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL:

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 19 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el estado de Sonora, la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por este sujeto obligado, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades u obligaciones.

Artículo 14 de la ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora. Fracciones:

XIV. El listado, estado procesal y sentido de resolución de controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad presentadas ante el poder judicial de la Federación en los que sean parte;

Artículo 17 Bis de la ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora. Fracciones:

Además de la información referida en el artículo 14, el Poder Ejecutivo, por conducto de las dependencias, entidades y unidades de apoyo, en cuanto corresponda a sus atribuciones, deberán mantener actualizada y poner a disposición de público, en sus respectivos sitios de internet, la información siguiente:

I.- Estadísticas e índices delictivos, así como los indicadores de la procuración de justicia.

II.- En materia de averiguaciones En materia de averiguaciones previas: estadísticas sobre el número de averiguaciones previas que fueron desestimadas, en cuántas se ejerció acción penal, en cuántas se decretó el no ejercicio y cuántas se archivaron, además de las órdenes de aprehensión, presentación y cateo;

III.-Las cantidades recibidas por concepto de multas y el destino al que se aplicaron;

IV.- Los reglamentos de las leyes expedidos en ejercicio de sus atribuciones.

V.- El listado de las expropiaciones, que contenga al menos, fecha de expropiación, domicilio y utilidad pública;



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
2014 AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA
PASEO RÍO SONORA NO. 76 LOCAL 207 C.P 83260
TELÉFONOS: +52 (662) 289-5650 AL 289-5658
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO. | www.vivienda.gob.mx



COVES

COMISION DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA

VI.- Los programas *de* exenciones o condonaciones de impuestos locales, o regímenes especiales en materia tributaria local, los requisitos establecidos para la obtención de los mismos;

VII.- El listado de patentes de notarios otorgadas, en términos de la ley respectiva.

Sin otro en particular quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Lic. Arturo Romero Romero Malpica
Director de Administración y Finanzas COVES
"2014: Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
2014 | AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA
PASEO RÍO SONORA No. 76 LOCAL 207 C.P 83260
TELÉFONOS: +52 (662) 289-5650 AL 289-5658
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO. | www.vivienda.gob.mx